ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO										
Orden de compra:	CE-20230	0002352621		Fecha de emisión:	08-03-2023		Fecha de aceptación: 09-03-2023			
Estado de la orden:	Revisada									
	DATOS DEL PROVEEDOR									
			Razón social:	ASOCIACIO PRODUCCI TEXTIL JEI PROVEERA "ASOTEJEI	RUC:	09929906	586001			
Nombre del representante PERALTA LEON NOLIE ABIGAIL legal:										
Correo electrónico el representante legal:	electrónico el representante asotextiljehovaproveera@outlook.com de la electrónico de la asotextiljehovaproveera@outlook.com									
Teléfono:										
Tipo de cuenta:	- Anorros 4009558/491 BANECUADO							BANECUADOR		
		DAT	OS DE	E LA ENTID	AD CONTR	ATANTI	E			
Entidad contratante:	UNIVERSIDAD DE LAS ARTES - 1 RT (* 096860412000) - 1 Teletono * 042-590700 07-3814550							00 02-3814550		
Persona que autoriza:	ING. JOS LEÓN	É ISAAC CARABAJO	O	Cargo:	Cargo: DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) Correo jose.carabajo@uartes.edu.ec					
Nombre funcionario encargado del proceso:	funcionario encargado VILMA MARITZA PIN PIN Correo electrónico: maritza1314@hotmail.com									
Dimanaión	Provincia	: GUAYAS	Cantó	n: G	UAYAQUIL	Parroqu	uia: ROCAI	FUERTE		
Dirección Entidad:	Calle:	Calle: MALECÓN Númer					ntersección: CLEMENTE BALLÉN - AGUIRRE			
	Edificio:	GOBERNACIÓN	Depar	tamento:		Teléfon	o: 042-590	0700 02-38	314550	
Datos de	Datos de Horario de recepción de mercaderia: 08:00 a 17.00									
entrega: Responsable de recepción de mercaderia: RUBEN GUEVARA DELGADO										
Dirección de entrega:	MALECÓ	ON S/N y CLEMENTE	E BALI	LÉN - AGUIF	RRE, GOBER	NACIÓN	N,			
Observación:	Observación: CATE-UA-005-2023 RESPONSABLE: RUBEN GUEVARA CEL 0989516339 / DIRECCION DE TOMA DE MEDIDAS AV. BOYACA Y 10 DE AGOSTO EX EDIFICIO EL TELEGRAFO						ΓOMA DE			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.

Funcionario Encargado del Proceso Persona que autoriza Máxima Autoridad

Nombre: ING. JOSÉ ISAAC Nombre: JOSE ISAAC CARABAJO

Nombre: VILMA MARITZA PIN PIN

CARABAJO LEÓN

LEÓN

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partid Presu
31220011	CHOMPA IMPERMEABLE CON FORRO POLAR Y BORDADOS	4	28,7900	0,0000	115,1600	12,0000	128,9792	530802
	 COLOR: El color principal y del forro de la prenda, será determinado por la entidad contratante ETIQUETA: La etiqueta deberá estar colocada en el interior de la chompa con la talla de la 							
	prenda, nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto. Cumplir con la norma NTE INEN 1							
	875:2004 y RTE INEN 013:2013.							
	- PARCHES / BORDADOS / ESTAMPADOS O LOGOTIPOS / COMPLEMENTOS TEXTILES:							
	Incluye dos bordados los bordados serán en colores con hilos de alta calidad, deberá regirse a los colores, diseño y proporciones otorgados por la Entidad Contratante, con un máximo de dos logotipos							
	bordados de las siguientes dimensiones de entre 10-15 cm de largo por 3.5-4.00 cm de alto, para la							
	parte frontal izquierda a la altura del pecho de la prenda. Para la parte posterior de la prenda deberá ir							
	un logotipo bordado de dimensiones de 20-25 cm de largo por 6.09-6.12 cm de alto ubicado en la							
	espalda, superior, centrado OBJETIVO: Normalizar el bien para propiciar la compra inclusiva que beneficie a los actores de							
	la Economía Popular y Solidaria; micro y pequeñas empresas, artesanos UEPS dentro del Catálogo							
	Electrónico							
	- ACABADO: El proveedor deberá revisar el acabado de cada prenda a detalle, cada prenda será							
	entregada en óptimas condiciones - AREA DE INTERVENCIÓN: El área de intervención para la provisión del bien, será determinada							
	por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP. La participación de los proveedores es a							
	nivel nacional, excepto para la Provincia de Galápagos. Para la emisión de la orden de compra se							
	regirá la contratación de proveedores locales, de no existir oferta local se podrá contratar proveedores							
	de provincias adyacentes al lugar donde se demanda el servicio previo acuerdo entre entidad contratante y proveedor.							
	- PERSONAL MÍNIMO: El personal mínimo requerido para la confección de esta prenda es de 2							
	personas: • 2 trabajadores en confección textil.							
	- CONDICIONES / FORMA DE ENTREGA DEL BIEN: • El proveedor entregará en el lugar y							
	hora acordada los bienes a la entidad contratante. • Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega. • La entidad							
	contratante designará a uno o varios profesionales afines al presente objeto de contratación, quienes							
	verificaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas previo a la recepción de los bienes. • El							
	personal de la entidad contratante que reciba los bienes verificará que cada uno de los bienes cumplan							
	con las especificaciones establecidas en la presente - ACTUALIZACIONES: Mediante Oficio Circular SERCOP-CDI-2018-007 de 28 de diciembre de							
	2018, se actualizan los atributos de "Formación/Capacitación/Experiencia" y "Requisitos para el							
	Pago", se homologan los textos concernientes a la afiliación de la seguridad social en las fichas							
	técnicas CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN / MATERIALES /DESCRIPCIÓN DEL							
	PRODUCTO / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Tela para chompa: Tipo de género o tejido: Tejido							
	Plano Composición: Poliéster 100% Peso: 140-155 (gr/m2 +/-10%) Tecnologías Repelente al agua							
	Impermeable. Rendimiento. 4.30m/kg(+/-5%) Tela polar para forro : Tipo de género o tejido: Tejido							
	de punto Grado de terminado. Anti peeling Composición Poliéster 100% - TRANSPORTE: • El transporte, estiba y desestiba, estará a cargo del proveedor. • El costo de							
	transporte está incluido en el precio de adhesión de la presente ficha, el vehículo en el que se							
	transporte el bien, deberá precautelar que lleguen en buen estado, protegiéndolos contra el sol directo,							
	el viento y el polvo, lluvia y otras contaminaciones que puedan degradar la calidad del mismo.							
	 MUESTRAS: Una vez generada la orden de compra la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de medidas 							
	 CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN: • Los materiales empleados en la confección 							
	deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. • Los							
	oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas • La materia							
	prima será exclusivamente de origen nacional. • El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de confección de las prendas por el lapso de un (1) año, según el Artículo 76 de la							
	Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. • El proveedor garantizará que el							
	producto sea de calidad y en caso de que tuviera fallas en la fabricación, el proveedor tendrá un plazo							
	de máximo 10 días calendario, contados a partir de la notificación generada por la entidad contratante,	l	l					

para corregir y entregar el bien en perfecto estado

- CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN: Los proveedores podrán ofertar como capacidad máxima total según lo detallado a continuación: ACTORES CAPACIDAD PRODUCTIVA MENSUAL NÚMERO DE EMPLEADOS Personas Naturales o Jurídicas (Micro empresas) 132 prendas por cada trabajador De 2 hasta 9 Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 132 prendas por cada trabajador De 10 hasta 49 Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario) 176 prendas por cada socio De acuerdo al número de socios Artesanos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 176 prendas por cada agremiado De acuerdo al número de agremiados reconocidos (mínimo 2 personas) Nota 1: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 55 prendas adicionales a la capacidad productiva declarada en total por todo el grupo. Nota 2: Si un solo proveedor no abastece el requerimiento de la entidad contratante, la entidad podrá generar una o más órdenes de compra; en este caso la entidad deberá coordinar con todos los proveedores que cubrirán su requerimiento los detalles y especificaciones mínimas, color, tonalidades y otros tanto de las telas como de otros insumos, de ser necesario, con el fin de obtener prendas totalmente homogéneas
- FORMA DE PAGO: Será facultad de cada entidad contratante, establecer la forma de pago, de cualquiera de las siguientes formas: • Contra Entrega: La entidad contratante podrá realizar el pago por la totalidad de la orden de compra, siempre y cuando no exista un anticipo. Si se establecen entregas parciales, el pago será contra entrega parcial del bien, según cronograma establecido por el proveedor y la entidad contratante, de conformidad con la capacidad productiva declarada por el proveedor, o determinada como máxima en la ficha del producto específico. • Anticipo: La entidad contratante podrá otorgar anticipos de hasta el 70% del valor total de la orden de compra. El proveedor adjudicado para recibir el anticipo, deberá rendir previamente la garantía por igual valor del anticipo, el cual se amortizará a medida que se vaya entregando el bien, en el caso que existan entregas parciales.
- GARANTÍAS: Garantía de Fiel Cumplimiento.- Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeren a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantías por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de la orden de compra, siempre que el monto del contrato sea mayor a multiplicar el coeficiente 0,000002 por el Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Garantía por Anticipo.- En caso de existir, el proveedor deberá rendir, previamente, garantías por igual valor del anticipo. Garantía técnica.- Cubrirá el 100% de los bienes con daños o alteraciones ocasionados por: fábrica, embalaje, manipulación, mala calidad de los
- materiales o componentes empleados en su fabricación/ confección.

 INFRACCIONES Y SANCIONES: INFRACCIÓN MULTA / SANCIÓN Por incumplimiento en las condiciones específicas de elaboración de la prenda El proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. Por incumplimiento en el plazo de entregas parciales Se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor correspondiente a la cantidad de prendas no entregadas, según lo acordado. Por incumplimiento en el plazo de entregas totales En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor de la orden de compra. Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor de la orden de compra, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, salvo acuerdo expreso entre las partes.

 - RECEPCIÓN DEL PRODUCTO: No Aplica
- CINTA REFLECTIVA (Opcional): No Aplica
- ANTECEDENTES: El artículo 252 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, señala: Incorporación de nuevos productos en categorías existentes.- El Servicio Nacional de Contratación Pública en el caso de requerir la incorporación de nuevos productos en una categoría existente del Catálogo Dinámico Inclusivo, publicará en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública las fichas técnicas, y notificará a los proveedores catalogados la inclusión del nuevo producto. Los proveedores que no consten dentro del procedimiento donde se realizó la incorporación del producto y que deseen participar, deberán incorporarse cumpliendo las fases de la etapa "Incorporación de Proveedores" e indicar el o los productos que deseen incorporarse, cumpliendo las condiciones de participación y requisitos señalados en el pliego del procedimiento y condiciones específicas incluidas en la ficha del producto específico. Art. 253.- Adhesión de proveedores a nuevos productos.- Los proveedores catalogados que consten dentro de un procedimiento en el cual se incorpore un nuevo producto y tengan interés en adherirse al mismo, deberán presentar su manifestación de interés, demostrando que cumple con las condiciones requeridas en la ficha técnica, mediante los medios físicos o electrónicos que para ello disponga el Servicio Nacional de Contratación.
- DISEÑO: Diseño clásico tres cuartos Cuello incorporado Capucha fija enrollable a nivel del cuello, asegurada a través de cierre oculto, cordón de poliéster en la capucha. • Dos bolsillos laterales asegurados con cierre plástico a nivel de cintura. • Puños el terminado de la manga es con puño de 4 cm en elasticadora. • Cierres en material sintético tipo diente de caballo con llave de doble seguridad, sobre los cierres existirá una faja de tela (cubierta). • Forrada con tela polar martillada. • Doble costura y refuerzos de costura donde se amerite para mayor resistencia a niveles externo e interno de la prenda. • La prenda debe ser confeccionada con el sistema de costura de doble seguridad. • Las prendas de mujer se realizarán con moldería femenina, teniendo en cuenta detalles de confección
- TALLA: 34 36 38 40 42 44 46 Una vez generada la orden de compra, la entidad contratante podrá solicitar muestras de la prenda y/o toma de tallas. Con el fin de llevar un registro adecuado de tallas y evitar inconvenientes al momento de la entrega de prendas, el Administrador del contrato de la entidad conjuntamente con el proveedor levantarán un Acta de control con la toma de tallas de cada funcionario, registrando los nombres y apellidos de cada servidor así como las tallas correspondientes la misma debe ser suscrita por el funcionario, el administrador y el proveedor; otorgando una copia del Acta a cada uno. El proveedor, de ser requerido por la entidad, deberá presentar con la entrega de muestras, las fichas técnicas de las telas empleadas para la confección, proporcionadas por el proveedor nacional de telas
- provector nacional de telas.

 CONDICIONES / REQUISITOS DE PAGO: Los pagos se realizarán previo a la presentación de los siguientes documentos: Factura emitida por el proveedor. Copia de factura (s) de compra de tela nacional (Peso, cantidad, tipo de tela) Acta de entrega-recepción definitiva a satisfacción de la entidad contratante. Copia de la orden de compra. Documentos de respaldo referente al cumplimiento de la afiliación a la seguridad social en la modalidad que correspondiere según la naturaleza del proveedor. La cantidad del personal, debe ser considerada en función a la capacidad productiva de la ficha técnica del producto. El tiempo mínimo de afiliación que se verificará será
- desde la fecha de la generación de la orden de compra hasta la fecha del acta de entrega recepción.

 FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA: Las personas naturales, cada socio o trabajador deben presentar cualquiera de la siguiente documentación: • Copias de certificado(s) de aprobación de capacitación en la elaboración de prendas de confección textil, de al menos 60 horas, los certificados deben ser emitidos por una entidad acreditada por los organismos públicos competentes; o, • Copias de certificado(s) laboral(es) que respalde experiencia mínimo de 2 años en la

en la califi Defer vigen traba mese legib serán En ca de es	cción de prendas de vestir; o, • Copia título profesional; o, técnico o tecnólogo; o, bachilleratos ama de la industria de la confección textil debidamente refrendados, o; • Copia de carné de ación de artesano vigente en la rama de confección textil, emitido por la Junta Nacional de sa del Artesano; o, • Copia de certificación de competencias en la rama de confección textil e, otorgado por las entidades públicas competentes. Los oferentes que presenten en su oferta adores bajo relación de dependencia, deberán presentar el Pago de Aportes al IESS mínimo de 3, al momento de entregar la oferta o manifestación de interés. Los documentos deberán ser es y podrán acumularse para cumplir con el número de años u horas requeridas. Los certificados objeto de verificación de su autenticidad y veracidad tanto en la presentación y posteriormente. so de detectarse que la persona que certifica no firmó o no tiene el conocimiento de la emisión e certificado, el SERCOP procederá a descalificar la oferta o terminar unilateralmente el nio marco o adenda, sin perjuicio del resto de acciones legales que correspondan				
conju tallas entid	que la entidad contratante solicite muestras o se realice toma de tallas, la entidad contratante en nto con el proveedor definirán el plazo de entrega, el mismo que será posterior a la entrega de y/o muestras. • Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre d contratante y proveedor. • Se podrán realizar entregas parciales o totales, antes del plazo				
prove comp ser ar	lado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el edor y la entidad contratante generadora de la orden de compra. • En caso de que la orden de a sea inferior a la capacidad de producción mensual del proveedor, el plazo de entrega podría ticipado a lo establecido, previo mutuo acuerdo entre la entidad contratante y el proveedor. • El				
durar	edor garantizará la entrega oportuna del bien en la ubicación acordada. • La entidad contratante, te la elaboración del bien y de considerarlo necesario, podrá realizar visitas técnicas al edor para verificar el cumplimiento de las especificaciones del bien. DMINISTRACIÓN: La entidad contratante deberá: • Suministrar al proveedor catalogado el				
crono sea d	pominos reactions. La cinidad conditatante debeta. • Summistra ai proveedor catalogado el grama de recepción de las prendas y entregar el Acta al proveedor. • Verificar que el producto calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. • car que las tallas de las prendas entregadas cumplan con las tallas de cada funcionario acorde al				
la tor admi	ro detallado en el Acta de control suscrito por el proveedor, el administrador y el funcionario en la de tallas. La entrega de prendas se limitará a las tallas registradas en dicha Acta. • La istración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la				
espec	d contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las ficaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. • El Administrador del Contrato dará el ne de fiel cumplimiento del mismo AQUINARIA: Los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima:				
CAN (Mica Máqu	FIDAD MAQUINARIA MÍNIMA ACTORES 2 Recta industrial Personas Naturales o Jurídicas o empresas), y; Personas Naturales o Jurídicas (Pequeñas empresas) 2 Máquina Overlock 1 ina Cortadora industrial 1 Máquina Recubridora 1 Elasticadora 5 Recta industrial				
Artes	izaciones de la Economía Popular y Solidaria (Sector cooperativo, asociativo y comunitario), y; nnos, Gremios de artesanos legalmente reconocidos 5 Máquina Overlock 1 Máquina Cortadora rial 1 Máquina Recubridora 1 Elasticadora Los proveedores deberán adjuntar la documentación spalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra-venta, factura,				
título prove	spate la disponibilidad de la maquinaria minima requenta (contrato de compra-venta, factura, e de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el edor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la inaria declarada conforme se establece en el formulario "TABLA DE EQUIPAMIENTO Y				
HER	RAMIENTAS", que consta en el pliego				

Subtotal	115,1600
Impuesto al valor agregado (12%)	13,8192
Total	128,9792

Número de Items	4
Total de la Orden	128,9792

Fecha de Impresión: lunes, 13 de marzo de 2023, 08:25:59